

RESOLUCIÓN No 111

“Por medio de la cual se asigna el Subsidio Departamental de Vivienda y Hábitat Adecuada y Sostenible – SDVH en la modalidad de Vivienda Nueva Urbana”.

EL DIRECTOR DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA-VIVA

En ejercicio de sus funciones en especial las conferidas en el Reglamento Operativo del Subsidio Departamental de Vivienda y Hábitat Adecuada y Sostenible – SDVH, adoptado mediante Resolución No. 523 del 11 de diciembre de 2025, cuyo anexo hace parte integral de dicho acto administrativo, particularmente lo dispuesto en el numeral 4.6 y de conformidad con las Ordenanzas 034 de 2001, 038 de 2021, 025 de 2024, 022 de 2023 y 054 de 2025, en concordancia con la Ley 2079 de 2021 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

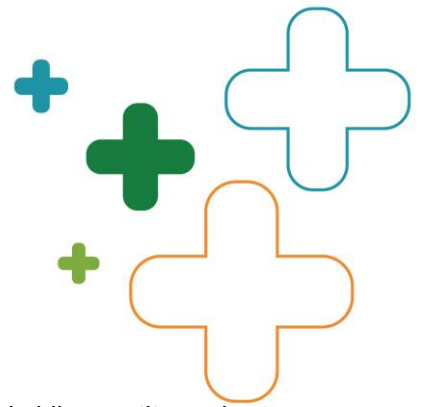
1. Que la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, creada mediante Ordenanza 034 del 28 de diciembre de 2001, cuyo objeto institucional se orienta a la formulación, gestión y ejecución de programas y proyectos de vivienda y hábitat que contribuyan a la reducción del déficit habitacional en el departamento de Antioquia.
2. Que mediante Ordenanza 022 del 3 de octubre de 2023, se adoptó la Política Pública Departamental de Vivienda y Hábitat Adecuados y Sostenibles, la cual establece estrategias orientadas a garantizar el acceso a vivienda digna mediante instrumentos financieros, técnicos y sociales que permitan el cierre financiero de los hogares con menores ingresos.
3. Que la Ordenanza 054 del 3 de diciembre de 2025, creó el Subsidio Departamental de Vivienda y Hábitat Adecuada y Sostenible – SDVH, estableciendo que dicho subsidio constituye un aporte estatal en dinero, en especie o mixto, otorgado por una sola vez a los hogares beneficiarios para facilitar el acceso a soluciones de vivienda adecuada en el territorio departamental.
4. Que la citada ordenanza dispuso que la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, actuará como administradora del subsidio, teniendo entre sus responsabilidades la estructuración de convocatorias, la verificación de requisitos de los postulantes y la asignación del subsidio mediante acto administrativo.
5. Que mediante Resolución No. 523 del 11 de diciembre de 2025, la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, adoptó el Reglamento Operativo Nro. 01 para el Subsidio Departamental de Vivienda y Hábitat Adecuada y Sostenible – SDVH, en la modalidad de vivienda nueva, instrumento técnico mediante el cual se establecen las reglas, procedimientos, etapas y responsabilidades para la administración, asignación, aplicación y desembolso del subsidio, así como la creación del Comité de Habilitación y Asignación de Subsidios, encargado de aprobar la habilitación de postulantes y la priorización de hogares elegibles para la asignación del beneficio.



6. Que el Reglamento Operativo adoptado mediante la citada Resolución 523 de 2025, en documento anexo hace parte integral de dicho acto administrativo, define el proceso operativo para la administración del Subsidio Departamental de Vivienda y Hábitat Adecuada y Sostenible – SDVH, el cual comprende, entre otras, las etapas de postulación, validación documental, cruce de información con bases oficiales, prehabilitación, publicación de habilitados, solicitud de asignación y asignación del subsidio mediante resolución administrativa, garantizando la transparencia, trazabilidad y correcta aplicación de los recursos públicos destinados a la financiación de soluciones de vivienda nueva en el departamento.
7. Que, conforme a lo establecido en la Etapa 3: Cruce de Postulados del Reglamento Operativo Nro. 01 adoptado mediante Resolución No. 523 del 11 de diciembre de 2025, el administrador del subsidio, a través de la Dirección de Vivienda y Hábitat, realiza la verificación de la información suministrada por los hogares postulantes mediante el cruce con bases de datos oficiales, con el fin de garantizar la inexistencia de duplicidades, restricciones o asignaciones previas de subsidios, mediante el cual se valida la aptitud del hogar para la asignación del subsidio.
8. Que, en desarrollo de los principios de coordinación, concurrencia y articulación institucional, la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, informará al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio sobre los subsidios asignados, para lo de su competencia; así mismo, podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.7.13 “*perdida y restitución del subsidio familiar de vivienda*” del Decreto 1077 de 2015, (*Adicionado por el Decreto 867 de 2019, art. 1, Modificado por el Decreto 739 de 2021, art. 30*), por lo cual podrá revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.
9. Que en desarrollo de dicha competencia otorgada en la Ordenanza 054 del 3 de diciembre de 2025, la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, expidió las convocatorias¹ del Subsidio Departamental de Vivienda y Hábitat Adecuada y Sostenible – SDVH en la modalidad de Vivienda Nueva Urbana orientadas a facilitar el acceso a vivienda nueva urbana a los hogares antioqueños que se encuentren en proceso de adquisición de vivienda de interés social (VIS) o vivienda de interés prioritario (VIP).
10. Que las convocatorias establecen un procedimiento administrativo compuesto entre otras por etapas de postulación, validación documental, cruce de información, pre-habilitación, publicación de habilitados, solicitud de asignación, asignación del subsidio, renuncia y cronograma garantizando los principios de transparencia, publicidad, objetividad y eficiencia en la

¹ **Resolución Nro. 524 del 12/012/2025** “*POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA CONVOCATORIA NRO. 001 PARA LA POSTULACIÓN AL SUBSIDIO DEPARTAMENTAL DE VIVIENDA Y HABITAT ADECUADA Y SOSTENIBLE - SDVH EN SU MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA - URBANA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SUBSIDIO VIVA MI CASA NUEVA*”

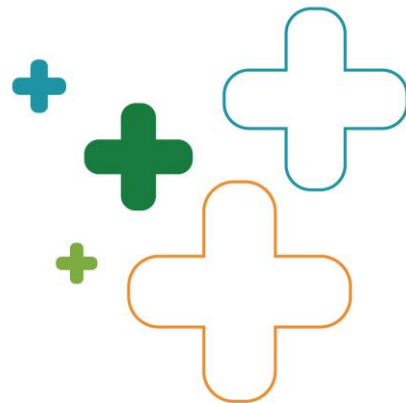
Resolución Nro. 065 del 12/03/2026 “*POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA CONVOCATORIA NRO. 002 DEL AÑO 2026 PARA LA POSTULACIÓN AL SUBSIDIO DEPARTAMENTAL DE VIVIENDA Y HABITAT ADECUADA Y SOSTENIBLE - SDVH EN SU MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA URBANA EN LAS SUBREGIONES DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, ORIENTE Y URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SUBSIDIO MI CASA ANTIOQUIA YA*”



administración de los recursos públicos.

11. Que, conforme a lo dispuesto en dichas convocatorias, la asignación del subsidio constituye el acto administrativo mediante el cual la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, por medio de la Dirección de Vivienda y Hábitat otorga formalmente el Subsidio Departamental de Vivienda y Hábitat Adecuada y Sostenible al hogar que ha cumplido los requisitos establecidos, mediante la expedición de la respectiva resolución de asignación.
12. Que igualmente se establece que la vigencia del subsidio asignado será de cuatro (4) meses, término dentro del cual el hogar beneficiario deberá adelantar los trámites de escrituración, registro, entrega del inmueble y solicitud de desembolso ante el administrador del subsidio; plazo que, conforme a las condiciones establecidas en las convocatorias, podrá ser prorrogado previa solicitud presentada por quien requirió la asignación al correo electrónico oficial subsidiovivamicasanueva@viva.gov.co con una antelación mínima de un (1) mes al vencimiento del término inicialmente concedido.
13. Que el desembolso del subsidio se realizará una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y en el reglamento operativo del Subsidio Departamental de Vivienda y Hábitat Adecuada y Sostenible – SDVH en la modalidad de Vivienda Nueva Urbana, y se efectuará con cargo al patrimonio autónomo constituido mediante contrato de fiducia mercantil para la administración de los recursos de este, conforme a las reglas de administración financiera aplicables.
14. Que, una vez surtidas las etapas establecidas en las convocatorias del Subsidio Departamental de Vivienda y Hábitat Adecuada y Sostenible – SDVH en la modalidad de Vivienda Nueva, el Comité de habilitación y Asignación del Subsidio Departamental de Vivienda y Hábitat Adecuada Sostenible -SDVH– en la Empresa de Vivienda de Antioquia, VIVA, constato que los hogares en cabeza de las personas que se relacionan en el resuelve, cumplen con las condiciones jurídicas, técnicas y socioeconómicas exigidas para acceder al Subsidio, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza 054 de 2025, el reglamento operativo y las condiciones específicas de las convocatorias.
15. Que, en virtud de lo anterior, y una vez verificado el cumplimiento integral de los requisitos establecidos en las convocatorias, así como la disponibilidad de recursos dentro del patrimonio autónomo destinado para la financiación del subsidio, resulta procedente realizar la asignación del Subsidio Departamental de Vivienda y Hábitat Adecuada y Sostenible – SDVH, en los términos y condiciones previstos en las convocatorias y en el reglamento operativo.

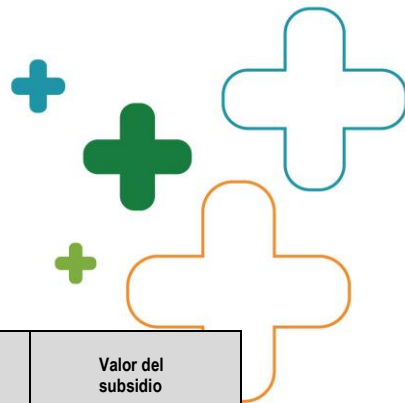
En mérito de lo expuesto,



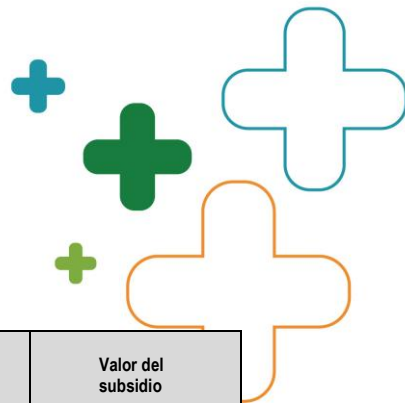
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Asignación del subsidio. Asignar a los hogares en cabeza de las personas que se relacionan en el siguiente cuadro, el Subsidio Departamental de Vivienda y Hábitat Adecuada y Sostenible – SDVH, en la modalidad de Vivienda Nueva Urbana, en el marco de las convocatorias, administrado por la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, así:

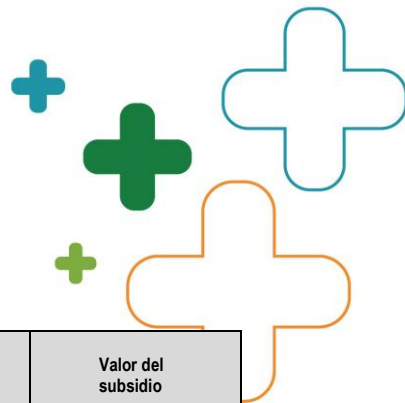
#	Nombre del beneficiario	Cedula de ciudadanía	Nombre del proyecto	Tipo de proyecto VIS o VIP	Municipio	Valor del subsidio
1	MARIA DIOCELINA ZAPATA USUGA	21468440	VILLA FUERTE	VIS	MEDELLIN	\$ 11.060.000
2	YULIANA PAOLA COBOS VERGARA	1007332098	ARAGUA	VIS	CALDAS	\$ 21.352.500
3	YULIANA GARCIA GARCIA	1152717511	SOLANA	VIS	BELLO	\$ 21.000.000
4	YOLANDA JARAMILLO BURGOS	43725779	CIUDAD JARDIN	VIS	LA_ESTRELLA	\$ 19.500.000
5	YODI YORLEIDA NARVAEZ TENORIO	1027957619	CAOBA DE LOS MADEROS - ETAPA 3 CIUDADELA MADEROS.	VIS	APARTADO	\$ 17.550.000
6	YESICA ALEJANDRA QUINTERO MEJIA	1036401055	BOSQUE ROBLEDAL	VIS	RIONEGRO	\$ 22.342.500
7	YENY MILENA CANO VILLA	43632502	VALLARTAR VIS	VIS	LA_CEJA	\$ 19.217.250
8	YEINIS ENITH PRASCA BRACAMONTE	43735507	MADERA NATIVA	VIS	ITAGUI	\$ 14.915.000
9	YAKELINE GARCIA CARVAJAL	1036932421	MADERO DEL LAGO	VIS	RIONEGRO	\$ 19.217.250
10	SIMON OSORIO ROJAS	1017251924	T-RRAZO	VIS	SABANETA	\$ 21.352.500
11	WILSON ALBEIRO AVENDAÑO MUÑOZ	70194615	KAGUI A	VIP	SAN_PEDRO_DE_LOS_MILAGROS	\$ 25.623.000
12	WILLIAM ANDRES FRANCO SERNA	1017198110	SOLANA	VIS	BELLO	\$ 21.000.000
13	ELKIN DARIO VILLADA VILLAN	70853359	VILLA FUERTE	VIS	MEDELLIN	\$ 11.060.000
14	YEIMER JAVIER VELASQUEZ	1001159050	VILLA FUERTE	VIS	MEDELLIN	\$ 11.060.000
15	SEBASTIAN ROJAS TORRES	1216730244	T-RRAZO	VIS	SABANETA	\$ 20.852.500
16	VANESSA OSORIO ISAZA	1020441885	MADERA NATIVA	VIS	BELLO	\$ 17.839.160



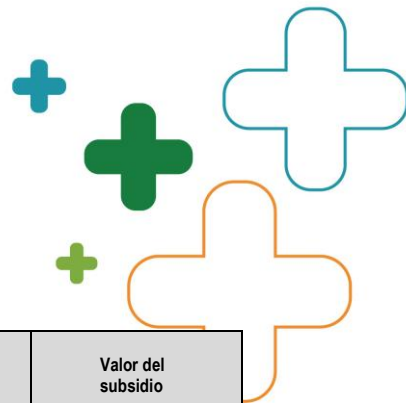
#	Nombre del beneficiario	Cedula de ciudadanía	Nombre del proyecto	Tipo de proyecto VIS o VIP	Municipio	Valor del subsidio
17	VANESSA JOHANA RIOS BEDOYA	1036928158	MADERO DEL LAGO	VIS	RIONEGRO	\$ 19.217.250
18	JULIAN ESTEBAN VANEGAS RESTREPO	1038361262	VILLA FUERTE	VIS	MEDELLIN	\$ 11.060.000
19	VALENTINA CARDONA OQUENDO	1193233783	VILLA GABRIELA	VIS	MEDELLIN	\$ 22.719.060
20	WALTER DE JESUS VALBUENAS VILLA	1044500673	VILLA FUERTE	VIS	MEDELLIN	\$ 11.060.000
21	CINDY YULIANA TORRES PEREZ	1017219410	VILLA FUERTE	VIS	MEDELLIN	\$ 11.060.000
22	JOHAN ANDRES TABORDA ORREGO	1047994970	VILLA FUERTE	VIS	MEDELLIN	\$ 11.060.000
23	SARA MONTOYA RAMIREZ	1039469112	JAGGUA	VIS	CALDAS	\$ 23.280.000
24	HERIBERTO ECHAVARRIA SIERRA	1035303036	VILLA FUERTE	VIS	MEDELLIN	\$ 11.060.000
25	SANDRA MILENA ZAPATA HINCAPIÉ	42690888	T-RRAZO	VIS	SABANETA	\$ 21.352.500
26	ROBINSON DAVID GIRALDO MAYA	1054917269	T-RRAZO	VIS	SABANETA	\$ 21.352.500
27	SARA FIGUEROA ARENAS	1001013652	LOS GRILLOS	VIS	COCORNA	\$ 23.000.000
28	SANTIAGO CASTRO GALLEGO	1035914620	VALLARTAR VIS	VIS	LA_CEJA	\$ 23.637.218
29	SANDRA YANNETH BEDOYA BEDOYA	1040034318	LA HEREDIA PARQUE	VIS	LA_CEJA	\$ 18.194.402
30	MONICA MUÑOZ VARELA	1128390826	T-RRAZO	VIS	SABANETA	\$ 21.252.500
31	SANDRA MILENA RÍOS OSORIO	1040049102	VALLARTAR VIS	VIS	LA_CEJA	\$ 22.557.218
32	SANDRA MILENA RESTREPO FRANCO	43114841	SOLANA	VIS	BELLO	\$ 21.000.000
33	ROSA JULIA PALACIOS MOSQUERA	39422017	CIUDADELA NELSON OSPINA ETAPA 1	VIS	APARTADO	\$ 15.990.000
34	LINA MARIA LOPERA LONDOÑO	1039460061	KÚO APARTAMENTOS	VIS	SABANETA	\$ 21.260.000
35	LUIS GABRIEL REYES SALAS	1033369843	VILLA FUERTE	VIS	MEDELLIN	\$ 11.060.000



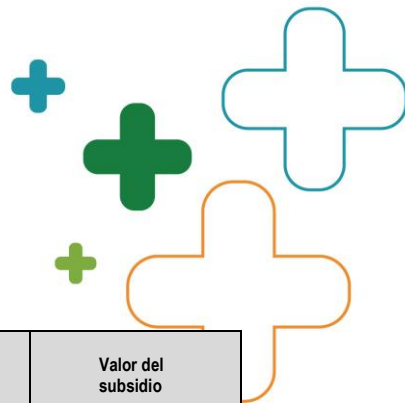
#	Nombre del beneficiario	Cedula de ciudadanía	Nombre del proyecto	Tipo de proyecto VIS o VIP	Municipio	Valor del subsidio
36	SANTIAGO ALEJANDRO RENDON CANO	1010125427	VILLA FUERTE	VIS	MEDELLIN	\$ 11.060.000
37	ORLANDO ANTONIO PEREZ GONZALEZ	70505156	VILLA FUERTE	VIS	MEDELLIN	\$ 11.060.000
38	LEANDRO ALONSO PEÑA JAIMES	1090421374	VILLA FUERTE	VIS	MEDELLIN	\$ 11.060.000
139	PEDRO PABLO BEDOYA MESA	1035437290	KAGUI B	VIP	SAN_PEDRO_DE_LOS_MILAGROS	\$ 25.623.000
40	PEDRO NOLASCO GRANDA VASQUEZ	70556971	YERBABUENA III	VIS	TAMESIS	\$ 15.080.000
41	PEDRO ANTONIO QUINTERO SOTO	71333945	CEDROS	VIS	SAN_PEDRO_DE_LOS_MILAGROS	\$ 19.217.250
42	PAOLA ANDREA LOPERA TEJADA	1128447682	VILLA GABRIELA	VIS	MEDELLIN	\$ 23.500.000
43	PABLO TABARES ARIAS	1036942759	VALLARTAR VIS	VIS	LA_CEJA	\$ 23.637.218
44	JAIRO DE JESUS OSORNO CARMONA	70002129	VILLA FUERTE	VIS	MEDELLIN	\$ 11.060.000
45	NELSON ANTONIO BETANCUR MONTOYA	70417018	MADERO DEL LAGO	VIS	RIONEGRO	\$ 19.217.250
46	JULIANA TORO VILLADA	1015452026	T-RRAZO	VIS	SABANETA	\$ 21.352.500
47	SERGIO ANDRES MURILLO FLOREZ	1010084899	VILLA FUERTE	VIS	MEDELLIN	\$ 11.060.000
48	SHIRLEY MARIA MUÑOZ PINEDA	1037665745	BUENAVISTA	VIS	SABANETA	\$ 21.352.500
49	JOSE BERNARDO MORENO MURILLO	11938339	VILLA FUERTE	VIS	MEDELLIN	\$ 11.060.000
50	LUIS GONZALO MORENO IBARGUEN	11935822	VILLA FUERTE	VIS	MEDELLIN	\$ 11.060.000
51	SERGIO ALBERTO MORALES TORRES	71765403	VILLA FUERTE	VIS	MEDELLIN	\$ 11.060.000
52	ADRIAN DARIO MORALES ANAYA	1104378943	VILLA FUERTE	VIS	MEDELLIN	\$ 11.430.000
53	EDUARD LEANDRO MONTOYA OROZCO	98765452	ENTRE JARDINES	VIS	MEDELLIN	\$ 21.352.500
54	CAROLINA ANDREA MONTOYA MUÑOZ	43323761	VILLA FUERTE	VIS	MEDELLIN	\$ 11.060.000



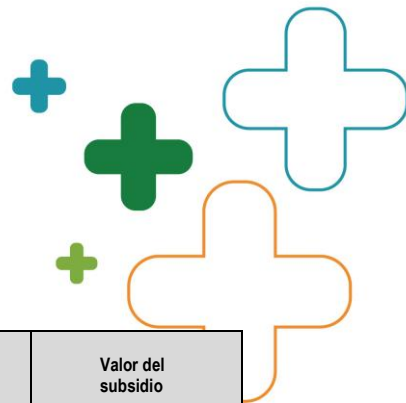
#	Nombre del beneficiario	Cedula de ciudadanía	Nombre del proyecto	Tipo de proyecto VIS o VIP	Municipio	Valor del subsidio
55	SERGIO LEON MONSALVE HERNANDEZ	71333349	VILLA FUERTE	VIS	MEDELLIN	\$ 11.060.000
56	JUAN SEBASTIAN FERRO BUITRAGO	1000747104	T-RRAZO	VIS	SABANETA	\$ 21.352.500
57	MILENA MARIA MORENO SOTO	43625948	SOLANA	VIS	BELLO	\$ 20.580.000
58	MIGUEL ANGEL MONSALVE BEDOYA	1040051029	FLANDES APARTAMENTOS	VIS	LA_CEJA	\$ 19.217.250
59	JUAN ESTEBAN PALACIO RIOS	1026155830	SIEMBRA	VIS	BELLO	\$ 14.600.000
60	MARYORI URIBE RESTREPO	1001411653	KAGUI B	VIP	SAN_PEDRO_DE_LOS_MILAGROS	\$ 25.623.000
61	MARIANA CARDONA GARCIA	1152218278	MADERO DEL LAGO	VIS	RIONEGRO	\$ 19.217.250
62	JUAN CAMILO SANTA PATIÑO	1214729465	T-RRAZO	VIS	SABANETA	\$ 21.352.500
63	JEIMMY ALEXANDRA MONTES OSPINA	1128436548	T-RRAZO	VIS	SABANETA	\$ 21.352.500
64	MARIA JANETH VELEZ PRECIADO	43656689	EL BOSQUE	VIS	BELLO	\$ 20.450.000
65	MARIA ISABEL ALZATE AGUDELO	1017246575	MADERO DEL LAGO	VIS	RIONEGRO	\$ 19.217.250
66	INGRIT LILIANA RODRIGUEZ GUTIERREZ	1037641335	SOLANA	VIS	BELLO	\$ 20.200.000
67	GUILLERMO AUGUSTO GARCÍA MONSALVE	71631117	RINCON DEL VALLE	VIS	MEDELLIN	\$ 21.352.500
68	MARIA CRISTINA TORO JURADO	1041610664	SOLANA	VIS	BELLO	\$ 20.000.000
69	MARIA CRISTINA SIERRA VALENCIA	1035851953	VALLARTAR VIS	VIS	LA_CEJA	\$ 19.217.250
70	MARIA ALEJANDRA MACHADO GOMEZ	1036943070	MADERO DEL LAGO	VIS	RIONEGRO	\$ 19.217.250
71	MARIA ALEJANDRA AGUDELO MEJIA	1036946824	MADERO DEL LAGO	VIS	RIONEGRO	\$ 19.217.250
72	MARCOS ANDRES OROZCO PEREZ	1036931374	MADERO DEL LAGO	VIS	RIONEGRO	\$ 19.217.250
73	EDISON ARLEY PEREZ ROMERO	8100522	T-RRAZO	VIS	SABANETA	\$ 21.300.000



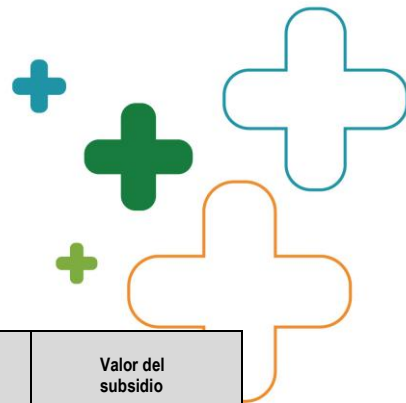
#	Nombre del beneficiario	Cedula de ciudadanía	Nombre del proyecto	Tipo de proyecto VIS o VIP	Municipio	Valor del subsidio
74	LUZ DARY MANCO ALVAREZ	1026152604	VILLA FUERTE	VIS	MEDELLIN	\$ 11.060.000
75	LUZ MIRIAM ARIAS MORALES	43462016	VISTAVERDE	VIS	EL_CARMEN_DE_VIBORAL	\$ 21.000.000
76	LUZ MARLENY ARIAS RUIZ	39189328	MADERO DEL LAGO	VIS	RIONEGRO	\$ 19.217.250
77	LUZ ADIELA ESTRADA GOMEZ	32390667	LOS GRILLOS	VIS	COCORNA	\$ 20.100.000
78	LUISA FERNANDA ARBELAEZ OSPINA	1036947509	CONSORCIO VIP VALLES Y CERROS DE LA FORTUNA 2021	VIP	RIONEGRO	\$ 25.623.000
79	LUDIS PRIMERA MONTES	52244879	CONJUNTO RESIDENCIAL TERRITORIO AURORA	VIS	MEDELLIN	\$ 12.000.000
80	CARLOS MARIO CORRALES RIVERA	1060587958	T-RRAZO	VIS	SABANETA	\$ 21.350.000
81	ADRIANA MARÍA CORREA VÁSQUEZ	43603578	T-RRAZO	VIS	SABANETA	\$ 21.352.500
82	LILIAM ISABEL MARTINEZ RIOS	1040047087	FLANDES APARTAMENTOS	VIS	LA_CEJA	\$ 19.217.250
83	YADIRA GUERRERO ACOSTA	37326536	CONSORCIO VIP VALLES Y CERROS DE LA FORTUNA 2021	VIP	RIONEGRO	\$ 25.623.000
84	LIBARDO EUGENIO OSPINA MEJIA	15526799	ALTOS DE SAN MATEO ETAPA 3	VIS	ANDES	\$ 17.300.000
85	LEIDY NATALY GARCIA ALZATE	1038410272	CONSORCIO VIP VALLES Y CERROS DE LA FORTUNA 2021	VIP	RIONEGRO	\$ 25.623.000
86	LEIDY NATALIA URIBE VÁSQUEZ	1020471965	VALLARTAR VIS	VIS	LA_CEJA	\$ 19.217.250
87	LEIDY JOHANA ZAPATA GARCIA	1040326460	KAGUI B	VIP	SAN_PEDRO_DE_LOS_MILAGROS	\$ 25.623.000
88	LEIDY GERALDINE MARTINEZ GONZALEZ	1036948810	MADERO DEL LAGO	VIS	RIONEGRO	\$ 19.217.250
89	LAURA ISABEL BUILES CAICEDO	1128430329	CONJUNTO RESIDENCIAL TERRITORIO VERDE	VIS	ITAGUI	\$ 17.550.000
90	KORYS PATRICIA ZULETA GUTIERREZ	43257800	CONJUNTO RESIDENCIAL TERRITORIO VERDE	VIS	ITAGUI	\$ 17.550.000
91	KATHERINE VARGAS VANEGAS	1038359062	SOLANA	VIS	BELLO	\$ 22.300.000
92	KATHERIN TATIANA ALZATE GONZALEZ	1037599304	CONJUNTO RESIDENCIAL TERRITORIO VERDE	VIS	ITAGUI	\$ 21.352.500



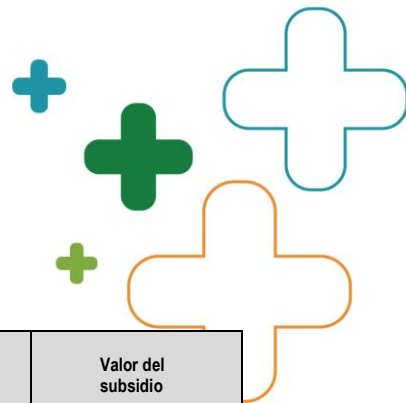
#	Nombre del beneficiario	Cedula de ciudadanía	Nombre del proyecto	Tipo de proyecto VIS o VIP	Municipio	Valor del subsidio
93	PEDRO DAVID PINZON ACOSTA	5654547	CONSORCIO VIP VALLES Y CERROS DE LA FORTUNA 2021	VIP	RIONEGRO	\$ 25.623.000
94	KAREN ANDREA RAMÍREZ SOSA	1017134134	VALLARTAR VIS	VIS	LA_CEJA	\$ 19.217.250
95	ANSELMO SEGUNDO JULIO PRIMERA	92400641	VILLA FUERTE	VIS	MEDELLIN	\$ 11.060.000
96	JULIO CESAR ORREGO GOMEZ	1037615627	ALTO NATURA	VIS	ENVIGADO	\$ 21.352.500
97	NATALIA RENDON ARBOLEDA	43871161	CONSORCIO VIP VALLES Y CERROS DE LA FORTUNA 2021	VIP	RIONEGRO	\$ 25.623.000
98	JULIANA CEBALLOS MESA	1036934629	BOSQUE ROBLEDAL	VIS	RIONEGRO	\$ 22.292.550
99	JULIAN ESTEBAN YEPES ROJAS	1036681584	BULEVAR VERDE	VIS	ITAGUI	\$ 16.000.000
100	JUAN JOSE ARIAS CARDONA	1007374312	MADERO DEL LAGO	VIS	RIONEGRO	\$ 19.217.250
101	JUAN GUILLERMO SERNA AGUDELO	1152220283	MADERO DEL LAGO	VIS	RIONEGRO	\$ 19.217.250
102	JUAN GONZALO CALLE ARENAS	1040754103	VILLA GABRIELA	VIS	MEDELLIN	\$ 24.341.850
103	JUAN FERNANDO SALDARRIAGA MONTOYA	1020459143	SOLANA	VIS	BELLO	\$ 21.000.000
104	MARIA ROSALBA ZAPATA BUSTAMANTE	39207157	CONSORCIO VIP VALLES Y CERROS DE LA FORTUNA 2021	VIP	RIONEGRO	\$ 25.623.000
105	LIGIA MARIA RENDON RIVILLAS	39439158	CONSORCIO VIP VALLES Y CERROS DE LA FORTUNA 2021	VIP	RIONEGRO	\$ 25.623.000
106	JONATHAN MENDOZA MANTILLA	1096231751	SOLANA APARTAMENTOS	VIS	BELLO	\$ 22.000.000
107	JOHANA PEREZ ARANGO	1020404571	MADERA NATIVA	VIS	BELLO	\$ 21.349.844
108	JOSE ALFREDO JIMENEZ OQUENDO	70581012	VILLA FUERTE	VIS	MEDELLIN	\$ 11.060.000
109	JESUS DANIEL LOPEZ ALZATE	1001478893	VALLARTAR VIS	VIS	LA_CEJA	\$ 18.832.905
110	JESUS ALEXANDER AMAYA TABORDA	8154954	CEDROS	VIS	SAN_PEDRO_DE_LOS_MILAGROS	\$ 19.217.250



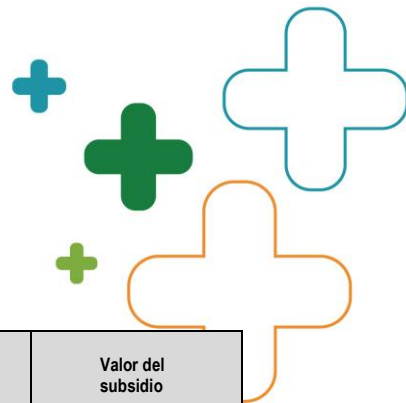
#	Nombre del beneficiario	Cedula de ciudadanía	Nombre del proyecto	Tipo de proyecto VIS o VIP	Municipio	Valor del subsidio
111	JESSICA MARIA PIEDRAHITA ORTIZ	1035917382	PANORAMA AUSTRAL	VIS	RIONEGRO	\$ 15.831.133
112	JENNIFER ALEJANDRA CASTAÑO PUERTA	1020454210	SOLANA	VIS	BELLO	\$ 20.880.000
113	JUAN ESTEBAN JARAMILLO CANO	1020425222	VILLA FUERTE	VIS	MEDELLIN	\$ 11.060.000
114	JAIRO MEJIA OROZCO	15244948	CIUDADELA NELSON OSPINA ETAPA 1	VIS	APARTADO	\$ 15.990.000
115	JAIRO ARIAS RUIZ	15379321	MADERO DEL LAGO	VIS	RIONEGRO	\$ 19.217.250
116	HUGO ALBEIRO RUA CHAVARRIAGA	71680163	CONJUNTO RESIDENCIAL TERRITORIO VERDE	VIS	ITAGUI	\$ 19.500.000
117	HOLMES RUIZ LOPEZ	1047969010	CONSORCIO VIP VALLES Y CERROS DE LA FORTUNA 2021	VIP	RIONEGRO	\$ 25.623.000
118	YHONY ANDRES HENAO URREGO	71378014	VILLA FUERTE	VIS	MEDELLIN	\$ 11.060.000
119	HECTOR DE JESUS HENAO SUAREZ	70723323	MADERO DEL LAGO	VIS	RIONEGRO	\$ 19.217.250
120	HUGO LEON GUTIERREZ RENDON	98583525	VILLA FUERTE	VIS	MEDELLIN	\$ 11.060.000
121	GUILLERMO ALFONSO LOPEZ GOMEZ	15443903	CONSORCIO VIP VALLES Y CERROS DE LA FORTUNA 2021	VIP	RIONEGRO	\$ 25.623.000
122	GREIS MERCEDES ARTEAGA POLO	25801657	VILLA GABRIELA	VIS	MEDELLIN	\$ 23.300.000
123	GREGORIO MENA IBARGUEM	19315148	CONJUNTO RESIDENCIAL TERRITORIO VERDE	VIS	ITAGUI	\$ 21.252.500
124	DUVERNEY GOEZ GOEZ	1007321346	VILLA FUERTE	VIS	MEDELLIN	\$ 11.060.000
125	GLORIA VANESSA GUISAO OBANDO	1020431462	MADERO DEL LAGO	VIS	RIONEGRO	\$ 19.217.250
126	DIEGO FERNANDO OCAMPO VILLADA	1022032491	FLANDES APARTAMENTOS	VIS	LA_CEJA	\$ 19.217.250
127	GLADIS OSORIO RIOS	21470945	KAGUIA	VIP	SAN_PEDRO_DE_LOS_MILAGROS	\$ 25.623.000
128	DIANA YURLEY PARRA PEÑA	1036939012	CONSORCIO VIP VALLES Y CERROS DE LA FORTUNA 2021	VIP	RIONEGRO	\$ 25.623.000
129	CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA OCAMPO	1022033835	LOS SAUCES	VIS	LA_UNION	\$ 14.125.000



#	Nombre del beneficiario	Cedula de ciudadanía	Nombre del proyecto	Tipo de proyecto VIS o VIP	Municipio	Valor del subsidio
130	ERSICA YASI PEREZ ARGAEZ	1017148997	JAGGUA	VIS	CALDAS	\$ 23.280.000
131	ERICA YAZMIN JIMENEZ ARANGO	1036400863	MADERO DEL LAGO	VIS	RIONEGRO	\$ 19.217.250
132	ELIANA VANESA ARRAUTT DAUDER	1066514992	SOLANA APARTAMENTOS	VIS	BELLO	\$ 22.300.000
133	CLAUDIA CECILIA JARAMILLO LEZCANO	39448722	CONSORCIO VIP VALLES Y CERROS DE LA FORTUNA 2021	VIP	RIONEGRO	\$ 25.623.000
134	EDWIN DAVID GARZON PALACIO	1017152228	SOLANA APARTAMENTOS	VIS	BELLO	\$ 22.000.000
135	CARLOS MARIO ESTRADA RENDON	15446518	CONSORCIO VIP VALLES Y CERROS DE LA FORTUNA 2021	VIP	RIONEGRO	\$ 25.623.000
136	BEATRIZ EUGENIA CARDONA CALDERON	25164480	CONSORCIO VIP VALLES Y CERROS DE LA FORTUNA 2021	VIP	RIONEGRO	\$ 25.623.000
137	ANDRES JIMENEZ OCAMPO	1036940104	CONSORCIO VIP VALLES Y CERROS DE LA FORTUNA 2021	VIP	RIONEGRO	\$ 25.623.000
138	EDINSON ENRIQUE USECHE BOTELLO	1140425078	MADERO DEL LAGO	VIS	RIONEGRO	\$ 19.217.250
139	DORA PATRICIA RIOS SALAZAR	1036934181	CONSORCIO VIP VALLES Y CERROS DE LA FORTUNA 2021	VIP	RIONEGRO	\$ 25.623.000
140	EDISON ALBERTO OTALVARO OTALVARO	1045047252	YERBABUENA III	VIS	TAMESIS	\$ 16.000.000
141	DIEGO ERNESTO RAMIREZ ARISTIZABAL	70383354	LOS GRILLOS	VIS	COCORNA	\$ 23.000.000
142	DIANA MARIA CORREA GRISALES	43725984	ALTO NATURA	VIS	ENVIGADO	\$ 21.352.500
143	DEISY CAROLINA LOPEZ BARRIENTOS	1017204411	VILLA GABRIELA	VIS	MEDELLIN	\$ 24.341.850
144	DEICY JULIETH DUQUE URIBE	1040044348	VALLARTAR VIS	VIS	LA_CEJA	\$ 19.217.250
145	NELSON DAVID VARELA	1037579725	VILLA FUERTE	VIS	MEDELLIN	\$ 11.060.000
146	DANIELA RAMIREZ ECHAVARRIA	1036950746	MADERO DEL LAGO	VIS	RIONEGRO	\$ 19.217.250
147	DANIELA QUINTERO FLOREZ	1036956730	MADERO DEL LAGO	VIS	RIONEGRO	\$ 19.217.250



#	Nombre del beneficiario	Cedula de ciudadanía	Nombre del proyecto	Tipo de proyecto VIS o VIP	Municipio	Valor del subsidio
148	DANIELA FERNANDA LOPEZ GUTIERREZ	1037658916	ALTO NATURA	VIS	ENVIGADO	\$ 21.352.500
149	DANIEL IVAN ALVIRA VENEGAS	1069750293	CONJUNTO RESIDENCIAL TERRITORIO VERDE	VIS	ITAGUI	\$ 19.050.000
150	DANIEL FERNANDO ORTIZ SANCHEZ	1152195372	MADERO DEL LAGO	VIS	RIONEGRO	\$ 19.217.250
151	DANIEL ARISMENDI GALLEG0	1040183886	CÍTRIKA	VIS	RIONEGRO	\$ 20.069.917
152	DANIEL ALEJANDRO MEJIA LEDESMA	1040045136	VALLARTAR VIS	VIS	LA_CEJA	\$ 23.637.218
153	DANIEL ADOLFO MEDINA CIRO	1036424018	LOS GRILLOS	VIS	COCORNA	\$ 23.200.000
154	GELMAN CRUZ ARBOLEDA	15343254	VILLA FUERTE	VIS	MEDELLIN	\$ 11.060.000
155	CRISTIAN DUVAN RIOS GOMEZ	1038410204	CÍTRIKA	VIS	RIONEGRO	\$ 19.130.000
156	CRISTIAN CAMILO BEDOYA RENDON	1036931205	CONSORCIO VIP VALLES Y CERROS DE LA FORTUNA 2021	VIP	RIONEGRO	\$ 25.623.000
157	JADINSON CORDOBA GIL	1017144619	VILLA FUERTE	VIS	MEDELLIN	\$ 11.060.000
158	KAREN JOHANA RAMIREZ MORENO	1007524768	MIRADOR DEL PAPAGAYO	VIS	CAREPA	\$ 19.217.250
159	CINDY RAMIREZ LUJAN	1036642484	MADERO DEL LAGO	VIS	RIONEGRO	\$ 19.217.250
160	CINDY JOHANA VELEZ GOMEZ	1017157408	JAGGUA	VIS	CALDAS	\$ 21.352.500
161	CAYETANO DE JESUS MUÑOZ ZAPATA	98485904	MADERA NATIVA	VIS	BELLO	\$ 17.661.756
162	FLOR MARINA CASTAÑEDA ACEVEDO	43482508	VILLA FUERTE	VIS	MEDELLIN	\$ 11.060.000
163	LEIDY MARCELA CASAS CALLE	1128466018	VILLA FUERTE	VIS	MEDELLIN	\$ 11.430.000
164	CARLOS DANIEL SUAREZ DIAZ	1038821671	CAOBA DE LOS MADEROS - ETAPA 3 CIUADELA MADEROS.	VIS	APARTADO	\$ 17.550.000
165	BERONICA HOYOS GARCIA	1040048736	VALLARTAR VIS	VIS	LA_CEJA	\$ 18.927.250
166	ARIEL MOTERROSA VANEGAS	11902380	CIUADELA NELSON OSPINA ETAPA 1	VIS	APARTADO	\$ 15.990.000



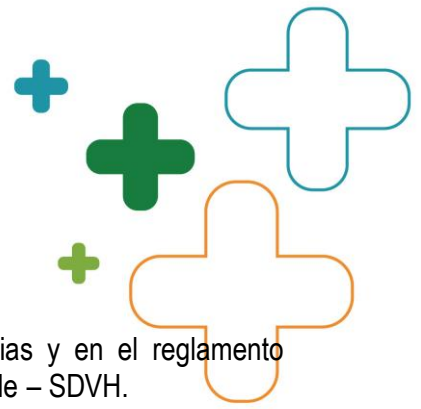
#	Nombre del beneficiario	Cedula de ciudadanía	Nombre del proyecto	Tipo de proyecto VIS o VIP	Municipio	Valor del subsidio
167	ANNY MELISA OCAMPO GARCIA	1128455738	SOLANA	VIS	BELLO	\$ 21.000.000
168	ANGIE PAOLA CERQUERA CLAVIJO	1075274218	MADERO DEL LAGO	VIS	RIONEGRO	\$ 19.217.250
169	ANGELICA PAOLA LINCE MORALES	1023878538	MADERO DEL LAGO	VIS	RIONEGRO	\$ 19.217.250
170	ANGELA MARIA MUNERA GOMEZ	1040321551	CEDROS	VIS	SAN_PEDRO_DE_LOS_MILAGROS	\$ 19.217.250
171	DANIELA ALEJANDRA VILLA BEDOYA	1028013496	MIRADOR DEL PAPAGAYO	VIS	CAREPA	\$ 19.217.250
172	ALVARO ANTONIO VALENCIA GIRALDO	1037070716	CONSORCIO VIP VALLES Y CERROS DE LA FORTUNA 2021	VIP	RIONEGRO	\$ 25.623.000
173	ALEJANDRA AYALA RESTREPO	1017176099	T-RRAZO	VIS	SABANETA	\$ 21.352.500
174	ADRIANA MARIA GUZMAN GALLEG0	43203725	CONJUNTO RESIDENCIAL TERRITORIO VERDE	VIS	ITAGUI	\$ 19.370.000

El subsidio se otorga con destino al cierre financiero para la adquisición de vivienda nueva de interés social (VIS) o vivienda de interés prioritario (VIP), en los términos establecidos en las convocatorias, en el reglamento operativo y en las disposiciones contenidas en la Ordenanza 054 de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificación. La presente resolución será notificada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, así como en lo establecido en la Resolución Nro. 523 del 11 de diciembre de 2025 y su anexo “Reglamento Operativo N° 1” y en las Resoluciones 524 del 12 de diciembre de 2025 y 065 del 12 de marzo de 2026.

PARÁGRAFO: Para efectos de lo anterior, la notificación se realizará principalmente mediante mecanismos electrónicos, en atención a la naturaleza masiva del presente acto administrativo derivado de convocatorias públicas, a través de su publicación en la página web institucional de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA www.viva.gov.co y/o en los medios electrónicos definidos en las convocatorias, garantizando los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información. Como mecanismo complementario y alternativo de notificación, se remitirá comunicación al correo electrónico registrado de la entidad postulante, sin que ello sustituya la validez de la notificación efectuada por los medios principales establecidos.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia del subsidio. La vigencia del subsidio asignado será de cuatro (4) meses, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, término dentro del cual el hogar



beneficiario deberá adelantar las actuaciones establecidas en las convocatorias y en el reglamento operativo del Subsidio Departamental de Vivienda y Hábitat Adecuada y Sostenible – SDVH.

PARÁGRAFO PRIMERO. La vigencia del subsidio podrá prorrogarse, previa solicitud dirigida de la entidad postulante al Comité de Habilitación y Asignación de Subsidios, radicada por medio del correo electrónico oficial subsidiovivamicasaneva@viva.gov.co con una antelación mínima de un (1) mes antes del vencimiento del término inicialmente concedido, conforme a lo dispuesto en las convocatorias. De no cumplirse esta condición, no será posible realizar el análisis de la solicitud presentada.

La solicitud será evaluada por el Comité de Habilitación y Asignación de Subsidios, quien decidirá sobre la procedencia o improcedencia de la prórroga solicitada, de acuerdo con las condiciones establecidas en las convocatorias y en el reglamento operativo del programa. La presentación de la solicitud no implica el otorgamiento automático de la prórroga.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El incumplimiento del término de vigencia del subsidio o de su eventual prórroga, sin que se haya acreditado el cumplimiento de las actuaciones necesarias para su aplicación y desembolso, dará lugar a la pérdida de la vigencia y a la consecuente ineficacia de la asignación del subsidio, liberándose los recursos correspondientes.

Lo anterior no constituye impedimento para que el hogar pueda ser nuevamente postulado o considerado como beneficiario del Subsidio Departamental de Vivienda y Hábitat Adecuada y Sostenible – SDVH en cualquiera de sus modalidades, en el marco de convocatorias futuras.

ARTICULO CUARTO: Desembolso del subsidio. El desembolso del subsidio se realizará una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en las convocatorias y en el reglamento operativo del Subsidio Departamental de Vivienda y Hábitat Adecuada y Sostenible – SDVH.

ARTICULO QUINTO: Trámite para el pago. Recibida la solicitud de desembolso, la Entidad como administrador del subsidio verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos y de encontrarse conforme, solicitará al área encargada, efectuar el pago del subsidio.

PARÁGRAFO: El pago del subsidio otorgado será con cargo al patrimonio autónomo **CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS – FIDEICOMISO RECURSOS COMPLEMENTARIOS Y SUBSIDIOS VIVA**, código contable # 127689, entre la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA, en calidad de FIDEICOMITENTE y FIDUCIARIA CENTRAL S.A. en calidad de la Fiduciaria.

ARTÍCULO SEXTO: Reporte institucional. La Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, en su calidad de administradora del Subsidio Departamental de Vivienda y Hábitat Adecuada y Sostenible – SDVH, informará al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio sobre la asignación del subsidio efectuada mediante el presente acto administrativo, para lo de su competencia, en el marco de los principios de coordinación, concurrencia e interoperabilidad entre entidades públicas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Verificación de información y control posterior. La Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA podrá, en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por el hogar beneficiario, mediante el cruce con bases de datos oficiales o cualquier otro



mecanismo de validación institucional. En caso de evidenciarse inconsistencias, inexactitudes, omisiones o incumplimiento de las condiciones del subsidio, la entidad podrá dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.1.1.7.13 del Decreto 1077 de 2015, para la pérdida del subsidio y la restitución de los recursos, cuando a ello haya lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: Renuncia al subsidio. Una vez asignado el Subsidio, el jefe del hogar beneficiario directamente o a través de la entidad postulante podrá renunciar voluntariamente al mismo mediante comunicación escrita dirigida al Administrador del subsidio al correo electrónico oficial: subsidiovivamicasanueva@viva.gov.co

La renuncia al subsidio no implicará la pérdida del derecho a postularse nuevamente, siempre que se cumplan las condiciones y el procedimiento establecidos en las convocatorias y en el reglamento operativo del Subsidio Departamental de Vivienda y Hábitat Adecuada y Sostenible – SDVH.

ARTÍCULO SEPTIMO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
abril 30 de 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

RODRIGO HERNÁNDEZ ALZATE
GERENTE GENERAL
EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA

Elaboró	Joseph Martinez Pereira	Profesional de Apoyo Jurídico	
Reviso y Ajustó	Stphany Zapata O.	Profesional Universitario	
Aprobó	Diana Lucía Hernández Devia	Coordinadora Jurídica	